

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50
 Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Demostrado por la ciencia de una manera patente que la parálisis espinal infantil (poliomielitis aguda) es una enfermedad de carácter infecto contagioso, y habiéndose observado la aparición en diversas localidades de España de algunos pequeños focos de tan traidor padecimiento y la difusión de dicha enfermedad con carácter francamente epidémico en diversas partes del mundo, y hasta en naciones donde las medidas profilácticas se aplican con verdadero rigor, se hace preciso que la Administración pública adopte las disposiciones sanitarias convenientes para evitar con éxito el desarrollo de tan terrible mal, por lo que esa Inspección general solicitó de la Real Academia de Medicina el informe detallado á que se refiere el artículo

152 de la Instrucción general de Sanidad para poder con acierto fijar las medidas de precaución adecuadas, habiendo contestado dicha Real Corporación, transmitiendo el acuerdo tomado en sesión de 28 de Octubre, que debe ser comprendida la parálisis espinal infantil entre las enfermedades infecciosas de declaración obligatoria.

Visto lo dispuesto en el artículo 152 de la Instrucción general de Sanidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sea comprendida la parálisis espinal infantil (poliomielitis aguda) entre las enfermedades infecciosas de declaración obligatoria, incluyéndola en el anejo 1.º de la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1916.—Ruiz Jimenez.

Señor Inspector general de Sanidad del Reino.

(Gaceta del día 17)

MINISTERIO DE ESTADO

CONTENCIOSO

El Cónsul de España en La Habana, en despacho núm. 304, de 11 de Octubre próximo pasado, participa á este Departamento la defunción del súbdito español Angel Parado Cueto, asesinado en la finca La Molina, barrio de Guajaiban, término municipal de Mariel, hijo de Juan Antonio y de María, de 50

años de edad, soltero, comerciante y natural de Asturias, sin que conste el Municipio de su nacimiento.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, á fin de que sirva dar las órdenes necesarias para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 13 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

R. al núm. 8.561

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Censo del ganado caballar y mular.

Habiéndose remitido por esta Junta provincial, con fecha 8 del corriente mes, los impresos para la formación del censo del ganado caballar y mular, y ordenado en el oficio de remisión y en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 254 de 4 del actual, se acusase recibo de dichos impresos, y no habiendo cumplimentado varios Ayuntamientos el citado acuse de recibo, encarezco á los señores Alcaldes que no lo hayan hecho, que sin excusa ni demora remitan á esta Junta provincial el acuse de recibo mencionado en el plazo de cinco días.

Oviedo, 23 de Noviembre de 1916.

El Gobernador,
Ricardo de la Rosa

R. al núm. 8.590

INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO

AÑO DE 1916

Continuación de la relación de minas que están en descubierto por canon de superficie:—Véase el número anterior

| Número de la carpeta | NOMBRE DEL CONCESIONARIO | NOMBRE DE LAS MINAS | Pesetas |
|----------------------|-------------------------------|---------------------------|---------|
| 4036 | Carbones Osoro y Bertrand | 2.º aumento a Escobal 3.º | 20 |
| 4037 | Id. | Aumento a idem idem | 28 |
| 4038 | Id. | Escobar derecha | 80 |
| 4045 | D. Anastasio Cuervo y Riva | Cíclopes | 1176 |
| 4044 | Felgueroso Hermanos | Demasia a Genoyeva | 30 |
| 4046 | Id. | Idem a Audacia primera | 7 |
| 4048 | D. Evaristo Rivero Rivero | Idem a Natalia | 62 |
| 4054 | S. F. Echevarría y Picavea | Idem a Rafael | 33 |
| 4056 | D. César Cueto Valle | César cuarta | 120 |
| 4057 | Id. | Pedro | 708 |
| 4058 | Id. | Idem segundo | 224 |
| 4060 | — Luis Lezama Leguizamon | Felisa | 224 |
| 4061 | — Antonio Acebal Uribe | Carmen | 20 |
| 4062 | Id. | Juanita | 92 |
| 4063 | Id. | San Luis | 1108 |
| 4067 | — Marcelino Fernandez Pello | Segunda | 120 |
| 4073 | Hijos de García San Miguel | Eladia séptima | 24 |
| 4074 | Id. | Idem octava | 60 |
| 4075 | D. Antonio Fanjul | Faustina | 330 |
| 4077 | — Raimundo Fueyo Jove | María | 60 |
| 4078 | — Manuel Comeaux | Buena segunda | 116 |
| 4079 | Id. | Bañina | 60 |
| 4082 | — Alejandro Montes Cambor | Ampliación a Victoriana | 56 |
| 4085 | — Enrique Corujedo Fernandez | Luz | 320 |
| 4087 | Carbones Osoro y Bertrand | Escobal segunda | 36 |
| 4090 | D. José María Gutierrez | Serapia | 76 |
| 4092 | — Carlos Gutierrez Palacios | Demasia a Carbonera | 23 |
| 4096 | — Evaristo Rivero Rivero | Idem a Leocadia | 28 |
| 4097 | Quintana y Compañía | Pepilla | 24 |
| 4101 | D. Ernestino García Ciano | Aumento a Llerona | 16 |
| 4105 | — Antonio Acebal Uribe | Teresa | 20 |
| 4120 | — Celso F. Granda | Demasia a Aurora | 64 |
| 4123 | — Marcelino Carbayeda | Asitef | 180 |
| 4126 | — Vicente Mellado Montesinos | Hullera número 3 | 148 |
| 4127 | Id. | Kilómetro 7 | 68 |
| 4133 | — Raimundo Fueyo Jove | Aumento a El Japón | 168 |
| 4134 | Id. | La Portada | 144 |
| 4156 | Carbones Osoro y Bertrand | Demasia a Escobal derecha | 5 |
| 4157 | Id. | Primera idem a idem 3.ª | 18 |
| 4158 | Id. | Segunda idem a idem idem | 7 |
| 4159 | Id. | Ampliación | 60 |
| 4160 | — José María Gutierrez | Serapia segunda | 20 |
| 4161 | — José María Lizmenda | Ampliación a Las hermanas | 200 |
| 4171 | Carbones Osoro y Bertrand | San Ramón | 116 |
| 4177 | D. Gil Rodríguez Sanchez | Vicentina | 80 |
| 4185 | D. Eugenio Bertrand | Vidaño | 54 |
| 4191 | — Joaquín Rodríguez Fernandez | La Fuyada | 48 |
| 4203 | — Victor Menendez Sierra | La Abandonada | 64 |
| 4206 | — Ramón García Rendueles | Veintidós de Abril | 240 |
| 4208 | — Gabriel Florez Suarez | Virginia | 240 |
| 4215 | — José Mac-Lennan | Ataufa segunda | 600 |
| 4217 | — Eloy Gutierrez Zarracina | Margarita | 192 |
| 4218 | Id. | Cura | 144 |
| 4221 | — Celso F. Granda | Aurora segunda | 16 |
| 4226 | — Rafael Rodríguez Alvarez | Demasia a Perseguida 2.ª | 44 |
| 4255 | — Ramón García Rendueles | Avilina | 108 |
| 4259 | — Gabriel Florez Suarez | Virgiri a segunda | 186 |
| 4260 | Id. | Idem tercera | 108 |
| 4261 | — José María Lizmenda | José María | 72 |
| 4262 | Id. | Milagros primera | 84 |
| 4274 | — Guillermo Mac-Lennan | Superiora | 114 |

Inspección de primera enseñanza de Oviedo

Con el fin de que pueda tenerse formado un Escalafón reciente para los efectos que procedan en relación con la elevación del sueldo á 1.000 pesetas, se hace necesario que los Maestros y Maestras en propiedad de escuelas nacionales con 625 pesetas, remitan, en el plazo de quince días, á esta Sección administrativa, una hoja de servicios de las llamadas de escalafón, totalizando el tiempo servido hasta el 30 del mes actual, advirtiendo que el envío de dicha hoja es de interés para los mismos Maestros, á quienes afecta, y es de esperar que ninguno deje de remitirla en el plazo fijado.

Oviedo, 21 de Noviembre de 1916.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 8.574

TRIBUNAL SUO REMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

738, La Compañía Minera Cantabro Asturiana, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Agosto de 1916, sobre pago de utilidades, sobre los intereses de sus obligaciones, vencidos y no satisfechos á partir del año 1910.

740, La Compañía de Tranvías de Gijón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Julio de 1916, sobre impuestos establecidos por el Ayuntamiento sobre cables, postes y vía.

748, D. Jaime García, Capitán de Inválidos, contra Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 18 de Julio de 1916, sobre concesión del empleo de Comandante.

755, La Sociedad del Fomento de Gijón, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 6 y 27 de Julio de 1916, sobre cuota definitiva que debe satisfacer por capital y por los años 1915 y 1916.

774, D. Jaime García, Capitán de Inválidos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 2 de Agosto de 1916,

sobre concesión de gratificación de mando.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de Noviembre de 1916.—El Secretario decano, Julio del Villar.

R. al núm. 8.537

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

RECTIFICACION

En el anuncio de la subasta que se celebrará en el Palacio provincial el día 23 de Diciembre próximo, que inserta el BOLETIN OFICIAL del día de ayer, jueves, 23, aparecen las siguientes erratas de imprenta que conviene rectificar para conocimiento de los interesados.

El precio del kilogramo de azúcar blanca que se señala, es el de 1,25 pesetas, y no el de 25 que aparece en este periódico oficial.

Y el precio del kilogramo de Caracas es el de 4,40 pesetas en vez de 40.

Oviedo, 24 de Noviembre de 1916.—El Vicepresidente, José García González.

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día cuatro del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados durante el mes de Octubre último en las carreteras provinciales de Langreo á Gijón, Valdesoto á Bimenes, Vegadeo á Boal, Beleño á la de Sahagún á las Arriendas y Campos á Trubia, importantes en junto 520 pesetas, y cuyo pormenor es como sigue:

Langreo á Gijón

Al peón Manuel Sánchez Cueli, vecino de San Martín, concejo de Siero, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 pesetas.

Valdesoto á Bimenes

Al peón Francisco Palacio, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 pesetas.

Vegadeo á Boal

Al peón Ceferino Prieto, vecino de Balmonte, concejo de Castropol, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 pesetas.

Al idem Baldomero García, vecino de Presno, concejo de Castropol, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 pesetas.

Beleño á Sahagún á las Arriendas

Al peón Ramón Fernández, vecino de Cadenava, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 pesetas.

Al idem Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 pesetas.

Al idem Antonio Santos Mones, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 pesetas.

Campos á Trubia

Al peón Manuel Fernández Valdés, vecino de Balsera, concejo de Regueras, por 26 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 65 pesetas.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento del artículo 125 de la vigente ley Provincial.

Oviedo, 10 de Noviembre de 1916.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, José García González.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 8.566

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

D. Manuel González Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en sesión del día 11 del corriente para cubrir una vacante de Vocal asociado ocurrida entre los contribuyentes que forman la sección quinta por resultar que en la época de la constitución de la Junta municipal, no vivía el elegido por dicha sección D. Saturnino López Sánchez, recayó la elección en D. José Pérez Iglesias, vecino de Berció.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días puedan ser presentadas las excusas y reclamaciones que la ley autoriza.

Grado, 14 de Noviembre de 1916.—Manuel G. Miranda.

R. al núm. 8.575

ANUNCIO

Bajo el tipo de cuatrocientas pesetas y por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en estas Consistoriales, á las once de la mañana

del día 23 del actual, la enajenación en pública subasta de la casa que perteneció á la Excm. Sra. Marquesa de Casa-Valdés, sita en la plaza del General F. Ponte y señalada con el número 2, hoy propiedad del Ayuntamiento, que la adquirió para derribarla, con el fin de ensanchar y hermostrar dicha vía.

Las condiciones por que ha de regirse esta licitación se hallan de manifiesto en Secretaría los días laborables durante las horas de oficina.

Grado, 14 de Noviembre de 1916.—Manuel G. Miranda.

R. al núm. 8.576

Alcaldía de Cangas de Tineo

ANUNCIO

D. Joaquin Arce Suarez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento sacar á subasta el arriendo del matadero municipal, con derecho á percibir cincuenta céntimos por cada res que se sacrifique y cincuenta céntimos en arropa sobre el peso de las que sacrifiquen los particulares para su consumo, bajo las condiciones que se hallen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para que en el plazo de diez días puedan hacerse las reclamaciones que consideren procedentes.

Cangas de Tineo, Noviembre 12 de 1916.—Joaquin Arce.

R. al núm. 8.567

Alcaldía de Las Regueras

Confeccionado el padrón de prestación personal para proceder á la reparación de caminos y demás obras municipales, se halla expuesto al público por término de treinta días, á los efectos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Regueras, 16 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, P. O., G. Gonzalez.

R. al núm. 8.536

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

D. Dionisio Conde, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fé: Que en los autos de que se hará mérito, se encuentra la siguiente

Sentencia:—En la villa de Pravia, á diez de Noviembre de mil novecientos dieciseis, vistos por el Sr. D. Cayetano Alvarez Osorio y Farfan de los Godos, Juez de primera instancia del partido, los precedentes autos ejecutivos, propuestos por D. Antonino Menendez Conde y Lopez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Arancés, en Cudillero, representado por el Procurador D. Valentin Cuervo, y defendido por el Letrado D. Celestino Morilla, contra D.^a Paz Bances y Menendez Conde, mayor de edad, casada, propietaria, vecina de Oviedo, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y (siguen los Resultandos y Considerandos.)

Fallo:—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y completo pago al don Antonino Menendez Conde y Lopez, de las trece mil ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos reclamadas é interés legal y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo en las cuales se condena á la demandada D.^a Paz Bances y Menendez Conde. Por su rebeldía, notifíquese esta resolución por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la parte actora no optare porque se haga en persona. Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. —Cayetano A. Ossorio.

Y para insertar en el periódico oficial de la provincia, sirviendo de notificación á la ejecutada D.^a Paz Bances y Menendez Conde, expido el presente en Pravia, á catorce de Noviembre de mil novecientos dieciseis.—Dionisio Conde.

R. al núm. 8.564

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

El 1.^o del actual desaparecieron de la sierra de la Artosa, términos de Tineo y Luarea, los siguientes animales:

Un caballo, color castaño claro, con una pequeña estrella en la frente y unos pelos blancos alrededor del casco de una de las manos, cola y erin recortadas, catorce años de edad y seis y media cuartas de alzada, propiedad de D. José Fernandez Gomez, vecino de Trabazo.

Una yegua, color rojo, mano derecha rayada con un botón de fuego, de cinco á seis años y unas seis cuartas de alzada; tiene un potro de quince meses, color castaño,

propiedad de D. Luciano Suarez, también de Trabazo.

Un caballo, ruan, careto, de cuatro años, de unas seis cuartas de alzada, propiedad de D. Manuel Fernandez Leon, igualmente vecino de Trabazo.

Otro caballo, color negro, erin recortada, cola corta, una estrella en la frente, calzado de un pie, seis años de edad y unas seis y media cuartas de alzada, propiedad de doña Gumersinda Garcia, de la misma vecindad que los anteriores.

Otro caballo color rojo, con una estrella pequeña en la frente, calzado, con una B á tijera en la cadera derecha, de cuatro á cinco años y seis cuartas y tres pulgadas de alzada, propiedad de D. Manuel Rodriguez, vecino de Paniciegus.

Una potra color castaño, cola recortada hasta los corbejones, preñada y en mediano estado de carnes, de tres á cuatro años de edad y unas seis cuartas y dos pulgadas de alzada, propiedad de D. Manuel Suarez, vecino de Fastias.

Lo que se hace público para que el que hubiera hallado los mencionados animales se sirva participarlo á esta Alcaldía y disponer su entrega á los respectivos dueños.

Tineo, 17 de Noviembre de 1916. —El Alcalde, Ceferino Menendez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del Tranvía eléctrico de Avilés

Sociedad anónima

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos, el Consejo de Administración acordó solicitar de los señores accionistas el primer dividendo pasivo por el importe del diez por ciento del capital suscrito, autorizándose para la recaudación á las tres Casas de Banca de Avilés, Sres. Maribona y hermano, y Sucursales del Banco Asturiano y de Gijón.

Dichas Casas de Banca extenderán los recibos correspondientes para la entrega en su día del resguardo nominativo provisional á que se refiere el art. 8.^o de los estatutos de la Compañía.

El plazo para la entrega terminará á los treinta días de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Avilés, 19 de Noviembre de 1916. —El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges.

6—2

Esc. Tip. del Hospicio provincial